



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE LOS SANTOS  
DISTRITO DE LOS SANTOS  
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO N° 40  
(Del 19 de marzo de 2026)**

**POR EL CUAL SE CREA EL CARGO DE OPERADOR DE MOTONIVELADORA EN EL DEPARTAMENTO DE ALCALDIA MUNICIPAL Y SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL ACUERDO MUNICIPAL N° 25 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, QUE DICTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO DAL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de la República de Panamá, estipula en su artículo 242 que es función del Concejo Municipal, la determinación de la estructura de la administración municipal que proponga el Alcalde.
2. Que la ley 66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la Ley 37 de 2009 que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, establece en su artículo 72, que los Concejos Municipales tendrán competencia exclusiva para crear o suprimir cargos Municipales y determinar sus funciones periodos, asignaciones y viáticos que conformidad con lo que se disponga en la Constitución Política y Leyes vigentes.
3. Que el señor Alcalde Municipal, solicita a este Ente Legislativo la creación del cargo de Operador de Motoniveladora, con un salario de ochocientos balboas (B/.800.00) mensuales y una asignación presupuestaria anual de ocho mil novecientos cincuenta y nueve balboas con noventa y seis centavos (B/.8959.96), el cual pasamos a detallar de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	PRESTACIONES LABORALES	TOTAL
Operador de Motoniveladora	Eutimio Moreno	800.00	7200.00	1759.96	8959.96

4. Que, por lo antes expuesto, el suscrito Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que la ley le confiere,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO: Aprobar**, la modificación de la estructura de personal, contenida en el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2026, por medio del cual se dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Los Santos, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

**ARTICULO SEGUNDO: Créase**, el cargo de Operador de Motoniveladora, en la estructura de personal del Departamento de Alcaldía del Municipio de Los Santos, con una remuneración de ochocientos balboas (B/.800.00) mensuales y una asignación presupuestaria anual de ocho mil novecientos cincuenta y nueve balboas con noventa y seis centavos (B/. 8,959.96) el cual pasamos a detallar de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	PRESTACIONES LABORALES	TOTAL
Operador de Motoniveladora	Eutimio Moreno	800.00	7200.00	1759.96	8959.96



**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dado en el Salón de Actos del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

  
**H.C. EDWIN FRIAS**  
 Presidente del Consejo Municipal




  
**MARGELIS RIVERA**  
 Secretaria

Sancionado por el Honorable Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

  
**RAULA A. MONTENEGRO V.**  
 Alcalde Municipal

  
**KAREN SAMANIEGO**  
 Secretaria



CONSEJO MUNICIPAL  
 DISTRITO DE LOS SANTOS  
 Este documento es fiel copia de su original  
 Los Santos, 20 de abril de 2026  
  
 SECRETARIA